



## Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 454 - 2024 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
Remedios de Escalada

E.1599.24 "Compra de Islas de Trabajo y Banquetas DPyT" - Contratación Directa N° 48/24 - Adjudicación

VISTO, el expediente N°1599 - 2024-AME-DDME-SAJI de fecha 27 de Junio de 2024, la Disposición del Secretario de Administración N°43/24 de fecha 28 de junio de 2024 y,

### CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°48/24 cuyo objeto es la "Compra de Islas de Trabajo y Banquetas DPyT", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsas abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Leones Daniel Nicolás y Ángel de Belen SRL;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo, recomendación formulada por la Dirección de Compras en NOTA - 2024 - 1638 - DCOM-SADM #UNLa y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 48/24, en forma conjunta, a la firma Leones Daniel Nicolás, con CUIT 20-22472590-7, por un total de Pesos Dos Millones Doscientos Veinticinco Mil (\$2.225.000,00) por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;



Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido en el trámite de la solicitud mencionada, no encontrando objeciones al respecto conforme consta en el Dictamen DICJ - 2024 - 769 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo de la Vicerrectora normar sobre el particular, en ausencia del Rector, conforme lo establecido en el Artículo 44 incisos 5 y 12 y Artículo 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**LA VICERRECTORA**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°48/24 cuyo objeto es la “Compra de Islas de Trabajo y Banquetas DPyT”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsas abreviadas por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16.

**ARTICULO 2º:** Adjudicar la Contratación Directa N°48/24, en forma conjunta, a la firma Leones Daniel Nicolás, con CUIT 20-22472590-7, por un total de Pesos Dos Millones Doscientos Veinticinco Mil (\$2.225.000,00).

**ARTICULO 3º:** El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución, será atendido con cargo a la Dependencia 08-10 partida presupuestaria 12.11.04.03.00.29.

**ARTICULO 4º:** Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.



ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por la Directora del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, el Secretario General y Jefe de Gabinete y por la Directora de Administración, en ausencia del Secretario de Administración.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas